

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
25 de Mayo 175, C.A.B.A.
Presente

RECIBIDO BYMA EMISORAS

20 FEB 2020 16:07

Señores
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sarmiento 299 Piso 2° – C.A.B.A.
Presente

Señores
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
San Martín 344 Piso 18° – C.A.B.A.
Presente

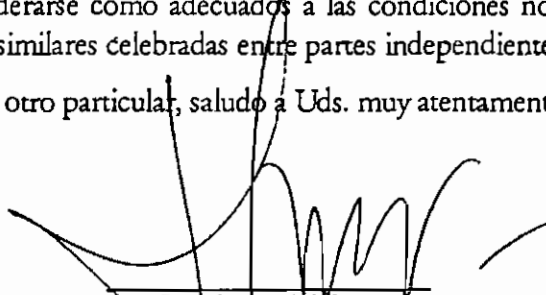
Ref.: Hecho Relevante – Artículo 73 Ley 26.831 y Normas de la CNV (N.T.2013) -
Art. 23 - Reglamento de Listado BYMA - Contratos entre partes relacionadas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de MetroGAS S.A. (la “Sociedad” o “MetroGAS”), a los efectos de comunicar que, con fecha 20 de febrero de 2020, el Directorio de la Sociedad aprobó el acuerdo de pago con YPF S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, informamos que, tratándose de un acuerdo entre partes relacionadas, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de MetroGAS, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Auditoría de la Sociedad que, de conformidad con las normas referidas, emitió su opinión respecto al acuerdo concluyendo que los términos establecidos pueden razonablemente considerarse como adecuados a las condiciones normales y habituales del mercado para operaciones similares celebradas entre partes independientes.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.


Damián Ariel Díaz
Responsable de Relaciones con el Mercado
METROGAS S.A.